

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES, INSUMOS DE ALIMENTOS, MATERIAL DE LIBRERÍA Y PREMIOS
PARA ALUMNOS QUE PARTICIPARAN DE PROGRAMA CICLETADA RECREATIVA Y COMPETITIVA BIKE
CHALLENGE DEL LICEO HUEPIL.**

HUEPIL, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3261 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 149 de fecha 10 de septiembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 197 de fecha 09 de septiembre de 2019, emanada por Don German Araneda Campos Director del Liceo Huepil, donde solicita colaciones, insumos de alimentos, material de librería y premios para alumnos que participan de programa Cicletada Recreativa y Competitiva BIKE CHALLENGE del Liceo Huepil a realizarse el 29 de septiembre de 2019.
7. Programa Cicletada Recreativa y Competitiva BIKE CHALLENGE del Liceo Huepil.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones, insumos de alimentos, material de librería y premios (poleras y medallas) para alumnos que participan de programa Cicletada Recreativa y Competitiva BIKE CHALLENGE del Liceo Huepil a realizarse el 29 de septiembre de 2019.
2. La posibilidad de financiar colaciones, insumos de alimentos, material de librería y premios para alumnos que participan de programa Cicletada Recreativa y Competitiva BIKE CHALLENGE del Liceo Huepil a realizarse el 29 de septiembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de colaciones, insumos de alimentos, material de librería y premios para alumnos que participan de programa Cicletada Recreativa y Competitiva BIKE CHALLENGE del Liceo Huepil a realizarse el 29 de septiembre de 2019.
El financiamiento total es por un valor de \$745.905- (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cinco pesos) valor con impuesto incluido, lo cual se divide en lo siguiente:
 - a) Colaciones por un valor de \$ 108.000.-
 - b) Insumos de alimentos por un valor de \$ 84.000.-
 - c) Materiales de librería por un valor de \$ 13.000.-
 - d) Premios (poleras y medallas) por un valor de \$ 540.905.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Huepil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/IMRR/AN/gdc



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL